



**RESOLUCION No.SCVS.IRP.2015. 329
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No.SCV.IRP.2014.559 del 01 de Octubre del 2014, la compañía ACOPIO AGRICOLA COMERCIO Y EXPORTACION PONCE ACOEXPO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, fue declarada disuelta por inactividad;

QUE el 13 de Noviembre del 2015, se ha otorgado ante el Notario Público Tercero del Cantón Portoviejo, la escritura pública de reactivación;

QUE el señor MALDONADO ZAMBRANO ALEXANDER, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Contribuciones ha emitido certificación No. SCV.IRP.UC.2015.0244 del 16 de Noviembre del 2015 informando que la compañía ACOPIO AGRICOLA COMERCIO Y EXPORTACION PONCE ACOEXPO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, no adeuda ningún valor pendiente por contribuciones, multas o publicaciones a la Superintendencia de compañías;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UAS.DLC.2015-295 del 16 de Noviembre del 2015, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR la reactivación, de la compañía ACOPIO AGRICOLA COMERCIO Y EXPORTACION PONCE ACOEXPO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, en los términos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores., y b) Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, los Notarios Públicos Primero del Cantón Tosagua y Tercero del Cantón Portoviejo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Registrador de la Propiedad del Cantón Tosagua; Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen respectivo, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 16 de Noviembre del 2015.

AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



MAM
16-11-2015
Exp.No.35363

RAZON: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SCV.IRP.2015.329 DICTADA POR EL ABOGADO JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, DE FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ACOPIO AGRICOLA COMERCIO Y EXPORTACION PONCE ACOEXPO CIA LTDA EN LIQUIDACION, CELEBRADA EN LA NOTARIA A MI DIGNO CARGO DE FECHA VIERNES TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, LA APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ACOPIO AGRICOLA COMERCIO Y EXPORTACION PONCE ACOEXPO CIA LTDA EN LIQUIDACION, TAL COMO LO QUE RESUELVE EN EL ARTICULO PRIMERO, literal a) Y TAL COMO LO DISPONE EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCION. PORTOVIEJO, 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015.- EL



Leonardo
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



2015	13	15	01	000059
------	----	----	----	--------

RAZON: DOY FE.- Atendiendo a lo dispuesto por el señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, Ingeniero JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, según resolución número SCVS.IRP.2015.329, de fecha 16 de Noviembre 2015, sientto razón al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía ACOPIO AGRÍCOLA COMERCIO Y EXPORTACIÓN PONCE ACOEXPO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. Que aprueba la reactivación de la Compañía ACOPIO AGRÍCOLA COMERCIO Y EXPORTACIÓN PONCE ACOEXPO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la referida escritura.- DOY FE.- *Dr. Eduardo Mendoza Mendoza* 23 de Noviembre de 2015.-

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMER NOTARIO PUBLICO
DEL CANTÓN TOSAGUA MANABÍ - ECUADOR



RPMT-LSL-006136

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD

(05)2330 984

RAZÓN: Que la presente Escritura de Reactivación de LA COMPAÑÍA ACOPIO AGRICOLA COMERCIO Y EXPORTACIÓN PONCE CIA. LTDA "EN LIQUIDACIÓN", cuyo contenido antecede, queda legalmente inscrita en el Registro Mercantil, del presente año, bajo la partida número cero uno (01), y Anotada con el número veintinueve (29), anotada en el Tomo número uno (1), Folio número noventa y siete (97) del Repertorio General en Vigencia.- **LO CERTIFICO.-**

Tosagua, noviembre 18 del 2015.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD
REGISTRO MERCANTIL

- Cualquier falla o error consignado en el presente documento deberá ser comunicado al Registrador de la Propiedad.
- Toda enmendadura, alteración o modificación al texto del presente certificado, lo invalida.